



**TRABAJANDO
PARA USTED**

AUTORIZA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS Y NOMBRA COMISIÓN PROYECTO LOTEOPARQUE ROSARIO, COMUNA DE RENGÓ

RANCAGUA, 22 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1776

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- 1)** La Resolución Nº 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 2)** Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA Nº272/46/2023, de fecha 09/06/2023, Resolución Exenta RA 272/671/2025 tomada de razón con fecha 09 de marzo de 2025, Resolución RA 116799/13/2026 de fecha 05 de Marzo de 2026, que establece el de Orden de Subrogación y la Resolución Exenta a Registro Nº6 de fecha 23 de noviembre de 2023 del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de O´Higgins.

CONSIDERANDO:

- a)** El Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias Nº 3670 "Loteo Parque Rosario", Comuna de Rengo, aprobado por este Servicio mediante el ORD. Nº 401 de fecha 10 de Febrero de 2026;
- b)** La Carta de fecha 02 de Abril de 2026, presentada por Constructora MALPO SPA, por la cual señala que los trabajos a ejecutar en el Proyecto Nº 3670 "Loteo Parque Rosario" Comuna de Rengo, serán realizadas por la misma Empresa Mandante;
- c)** El Certificado de Inscripción Vigente Nº 389875 de fecha 30 de Marzo de 2026 del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad de Obras Viales, 1ra. Categoría con el Nº 7-122 del Contratista indicado en el Considerando b);
- d)** El Presupuesto Oficial del Proyecto Pavimentación y Aguas Lluvias confeccionado por este Servicio e informado al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Rengo por ORD. Nº 721 de fecha 09 de Marzo de 2026;
- e)** El Depósito por \$ 2.389.498.-, efectuado por Constructora MALPO SPA, en caja de este Servicio según Folio 17745318852, de fecha 26 de Marzo de 2026, para pagar los derechos de inspección Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias Nº 3670 "Loteo Parque Rosario", Comuna de Rengo;
- f)** La Boleta de Garantía Nº 69910 por 707,020 U.F., del Banco Santander, correspondiente al 3% monto del Presupuesto Oficial confeccionado por este Servicio, para caucionar la correcta ejecución de las obras de pavimentación Aguas Lluvias Nº 3670 "Loteo Parque Rosario", Comuna de Rengo. Con Vencimiento el 30 de Octubre de 2026;
- g)** La urgente necesidad de otorgar en forma inmediata la inspección de las obras;

RESOLUCIÓN:

- 1.- AUTORIZÁSE a CONSTRUCTORA MALPO SPA. RUT: 79.540.520-8,** para que ejecute las obras de pavimentación, indicadas en el Considerando a); de la presente Resolución.
- 2.-** Para la ejecución de las obras el Contratista se atenderá al proyecto aprobado y a las normas técnicas y administrativas que le señale este Servicio y que están contenidas en las leyes y reglamentos vigentes.
- 3.- FÍJASE** un plazo de 120 días corridos a contar de esta fecha para que el Contratista ejecute todos los trabajos de pavimentación, enumerados en el Presupuesto Oficial a que se refiere el Considerando d) de la presente Resolución.

4.- NÓMBRASE como Inspector Técnico de las obras, materia de la presente Resolución, al funcionario Sr. **NICOLAS VALDEBENITO AHUMADA, Ingeniero Constructor**, quien velará porque se cumplan todas las disposiciones pertinentes relativas a la buena ejecución del proyecto autorizándolo para que inicie su labor de inspección sin esperar la total tramitación de la presente Resolución, debido a la urgente necesidad del Servicio.

5.- DESIGNASE a los funcionarios que se indican a continuación para que procedan a efectuar la Recepción Provisoria y Definitiva de las obras indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución:

SRA. YASNA POBLETE GALARCE	INGENIERO CONSTRUCTOR
SRA. MARCO VILLANUEVA GARRIDO	ARQUITECTO
SR. DAVID QUINTANA RIFFO	CONSTRUCTOR CIVIL
SR. ROBERTO VALDIVIA GARCIA	INGENIERO CONSTRUCTOR
SR. LUIS URZUA ZURITA	INGENIERO CONSTRUCTOR
SR. SERGIO PARDO ZUÑIGA	INGENIERO CIVIL

6.- La Comisión será presidida por el Sr. **SERGIO PARDO ZUÑIGA**, quién velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones pertinentes.

7.- El Inspector Técnico de Obras asistirá a la Comisión en las materias que le sean consultadas respecto de la Obra.

8.- El o los Informes y/o Acta de Recepción Provisoria, se suscribirá en original y seis copias, quedando una en poder del Contratista y el resto en SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

9.- El cumplimiento de la presente resolución, no irroga gastos al servicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

"POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS "

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION

MVG/VGR/FTT/MMV/CSA/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION OBRAS CIVILES
- SECCION INFRAESTRUCTURA
- COMISIONADOS 7
- INSPECTOR NICOLAS VALDEBENITO AHUMADA
- CONSTRUCTORA MALPO SPA CALLE UNO NORTE 801 PISO 8 EDIFICIO PLAZA CENTRO TALCA 56961779731
- OFICINA DE PARTES